

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 285 - 2021-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 31 de Diciembre de 2021

VISTO;

El Informe N°190-2021-GAF-EPS MOQUEGUA S.A. de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la actualización y precisión del alcance de la bonificación especial por responsabilidad a los cargos de confianza de la EPS MOQUEGUA S.A.

Y CONSIDERANDO;

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2022 aprobado con Resolución de Gerencia General N° 284-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A., se ha elaborado en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA aprobado por RGG N° 256-2021-GG/EPS MOQUEGUA SA, dentro del marco normativo del DS 357-2021-EF.

Que, mediante Informe N°0190-2021-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., del Gerente de Administración y Finanzas, quien manifiesta que en el año 2014 con Resolución de Gerencia General N° 095-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A., se aprobó la actualización de Bonificación Especial otorgada a los cargos de confianza por grado de responsabilidad (considerando a los 10 cargos de confianza).

En el año 2015 con Resolución de Contraloría General de la República N° 353-2015-CG de fecha 05 de diciembre del 2015; se aprobó la Directiva de los Órganos de Control Institucional N°007-2015-CG/PROCAL; en el que se establece que **el cargo de Jefe de OCI no es cargo de confianza**. Sin embargo en Junio del 2016, con la Resolución de Gerencia General N° 089-2016-GG/EPS MOQUEGUA S.A., se aprueba establecer que el cargo de Jefe de OCI no es un cargo de confianza, teniendo la condición de personal contratado para servicio específico, con una vigencia de dos años, con categoría F – 1 y además otorgar de manera excepcional, en forma temporal y transitoria el concepto de bonificación especial por responsabilidad.

Que con la implementación de la nueva estructura orgánica y nuevos documentos de gestión, vigente a la fecha, con Resolución de Gerencia General N° 032-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A. se determinó los nuevos cargos de confianza que son los siguientes:

- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Operaciones
- Gerente Comercial
- Gerente de Asesoría Legal
- Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

En ese sentido resulta necesario actualizar y precisar el alcance de la bonificación especial por responsabilidad a los cargos de confianza de la EPS MOQUEGUA S.A.



Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar la RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 095-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A. acorde a los nuevos cargos de confianza establecidos según RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 032-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A. que son los siguientes:

- Gerente General	S/. 1,550.00
- Gerente de Administración y Finanzas	S/. 950.00
- Gerente de Operaciones	S/. 950.00
- Gerente Comercial	S/. 950.00
- Gerente de Asesoría Legal	S/. 950.00
- Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	S/. 700.00

Esto mientras se determine la aplicación la Escala Salarial de los cargos de confianza de la EPS MOQUEGUA S.A.

Asimismo dichos importes se encuentran previstos en el PAP vigente y previsto en el presupuesto Institucional de Apertura 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución GERENCIA GENERAL N° 089-2016-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

ARTICULO TERCERO: Disponer su publicación en la página web de la empresa.

ARTICULO CUARTO: Disponer la notificación de la presente a las gerencias de línea, gerencia de apoyo, gerencia de asesoramiento y demás órganos y oficinas que correspondan

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



.....
Ing. MARTIN R. SOTO ROMERO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.